

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Actualización del Padrón Catastral						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:		NR/TM/011/25	
Mantener actualizada la información técnica del Padrón Catastral, se registra cualquier modificación que afecte las características físicas de los bienes inmuebles, a través de la manifestación realizada por el contribuyente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 36 fracción I, 115 fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 166, 170 fracción XII, 173, 175, 181, 182, 183, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21, 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACC003, ACC004 del Manual Catastral del Estado de México; Artículo 71 del Bando Municipal de Nicolás Romero.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación Catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN	N/A		
		X	WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se autorice por autoridad competente una fusión, subdivisión, lotificación, relotificación, conjunto urbano, afectación o modificación de linderos o se modifique la superficie de terreno cualquiera que sea la causa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO	JURÍDICO-
PERSONAS FÍSICAS						
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).			NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.	
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.			NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004,	



3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.
4. Pago de derechos (solicitar orden de pago en el Departamento de Catastro).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.
3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.
4. Pago de derechos (solicitar orden de pago en el Departamento de Catastro).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE,			



cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas. 3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro). 4. Pago de derechos (solicitar orden de pago en el Departamento de Catastro).	NO SÍ NO	1 0 1	Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176. Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176. Manual Catastral del Estado de México. ACGC014 fracción I inciso D, ARA001, ARA002, ARA003, ARA006, ARG002, ARG004, ACGC004, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 176.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	• Presentar documentación a la Coordinación de Catastro. • Se revisan los documentos que estén correctos. • Se pasan con los cartógrafos para checar la ubicación del predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Se actualiza realizando cualquier trámite.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos								
COSTO:	N/A		Art. 166 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	<table border="1"> <tr> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>No</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>No</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>No</td> </tr> </table>	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realiza cuando el inmueble se encuentra previamente registrado en el Padrón Catastral y presenta alguna modificación en sus características físicas.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Tesorería Municipal		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Coordinación de Catastro						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza								

DOMICILIO:		CALLE:	Benito Juárez		No. INT. y EXT.	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	6651-9190	N/A	N/A	Subtesoreria2019.2021@hotmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

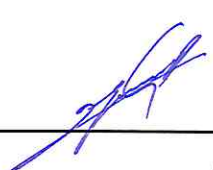
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			No. INT. y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo llenar el formato de manifestación?
RESPUESTA:	Es requisito obligado para solicitar cualquier trámite catastral.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo ubicar mi predio?
RESPUESTA:	Para ser identificado en la Cartografía y Límite Catastral.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?
RESPUESTA:	Cualquier persona que acredite su interés jurídico.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Eugenio Rodríguez Cárdenas Coordinador de Catastro	 A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	05/02/2025

